



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 638/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N°515/2017, adoptada en sesión de fecha 29 de septiembre de 2017, resolvió:

“ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA PETICIÓN Y CONCEDER AL ING. CESAR JAVIER QUEZADA ABAD, PhD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN, LOS DÍAS 03 AL 05 DE OCTUBRE DE 2017, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONCURRA A LA INVITACIÓN EFECTUADA POR LA DRA. ELIZABETH CANALES, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, EN LA CIUDAD DE LIMA PERÚ, LOS DÍAS 3 AL 5 DE OCTUBRE DE 2017, EN ESTA VISITA, SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO ENTRE LAS DOS INSTITUCIONES, EL MISMO QUE FUERA APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 514/2017 DE ESTA MISMA FECHA...”

Que, con oficio No. UTMACH-R-2017-1518-OF de fecha 19 de octubre de 2017, el Ing. César Quezada Abad, Rector de la UTMACH, presenta su informe de las actividades realizadas los días 3 al 5 de octubre de 2017, en la ciudad de Lima – Perú, cumpliendo agenda en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la que se suscribió el Convenio de Cooperación para investigación entre la Universidad Técnica de Machala y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y una adenda al Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Cultural entre la Universidad Técnica de Machala y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, conocido el informe presentado, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del informe de actividades presentado por el Ing. César Javier Quezada Abad, PhD, por la licencia concedida por este Órgano Superior con resolución N°515/2017 del 29 de septiembre de 2017.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 638/2017

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Ing. César Quezada Abad.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2017

Machala, 10 de noviembre de 2017


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH